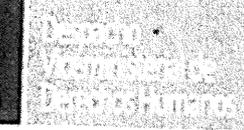


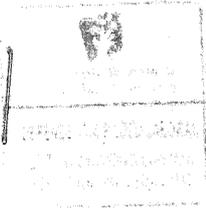


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDP AJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°044-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°077-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., horas del día cinco de mes de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189, tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con el invitado: **MARIO LUIS MORALES ANICAMA**, con domicilio en: Francisco Aramburu N° 275, Urbanización La Huerta, Distrito del Rimac, Provincia y Departamento de Lima, el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 22 de Febrero del 2018 a las 10:00 a.m., y a segunda, a las 11:00 a.m., horas del día 05 de Marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **MARIO LUIS MORALES ANICAMA**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°077-2018, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **MARIO LUIS MORALES ANICAMA**, solicitándole el pago del monto líquido de **S/ 25,772.74 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTAIDOS CON 74/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1860
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Módulo Reg. C.A. N° 13072

Municipio San Isidro

Romario Fernandez Lopez

09599795



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Conciliación y Arbitraje

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°047-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N°078-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00 p.m., horas del día cinco del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la invitada: **MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40061132, con domicilio en: Calle Moquegua, Manzana T, Lote 9, Urbanización Manuel C. Dulanto, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud de veinte (20) folio(s) que forma(n) parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia de **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ PRINCIPE**, para que pague el monto liquido de **S/ 150,292.40 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)** cuyo valor sale del Informe de Auditoría N° 007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:20 p.m., horas del día cinco del mes de Marzo del año 2018, en señal de lo cual firman la presente **Acta N°078-2018**.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Piloto
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1862
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33975

Maria del Pilar Quiñonez P.
MARIA DEL PILAR QUIÑONEZ P.
40061132

Municipalidad San Isidro
Romario Fernandez Lopez
Romario Fernandez Lopez
09599795



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL- PILOTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE ALEGRA LABORAL-

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 3345-2014-JUS/DGDPAJ-DCMA
Dirección: Calle Rufino Macedo N° 204, Distrito de Independencia

EXP. N°049-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N°081-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., horas del día seis de mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de Carácter Laboral N° 012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130534211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N° 189; tercer piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la invitada: **NORITH AGUILAR RENGIFO**, con domicilio en: Paseo Libertad N° 339, Departamento E, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 23 de Febrero del 2018 a las 2:30 p.m.; y a segunda, a las 10:00 a.m., horas del día 06 de Marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **NORITH AGUILAR RENGIFO**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°081-2018, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folio(s) que forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una conciliación laboral de **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado **NORITH AGUILAR RENGIFO**, solicitándole el pago del monto Líquido de **S/ 12,354.91 (DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 91/100 SOLES)**; a favor de la solicitante, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, de fecha 25 de julio del 2016; denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad San Isidro

Romarico Fernandez Lopez
09599795
48



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 052-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 083-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL



En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 09:00 a.m., horas del día ocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **LUIS ALBERTO HUILLCA BAYONA**, con domicilio en: Calle Cristóbal de Lozada y Puga N° 194, Interior 1109, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 27 de febrero del 2018 a las 9:00 a.m., y a la segunda, a las 9:00 a.m., horas del día 08 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **LUIS ALBERTO HUILLCA BAYONA**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°083-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **LUIS ALBERTO HUILLCA BAYONA**, para que se pague el monto liquido de **S/ 58,976.74 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTAISEIS CON 74/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N|007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:30 a.m., del día ocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°083-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador ex Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad de San Isidro

Romarico Fernandez Lopez
09599795



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 053-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 084-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 p.m., horas del día ocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada **DENISS DIANA PIZARRO SALAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°40897793, con domicilio en: Pasaje Cajamarca, Manzana I, Lote 26, Urbanización San Juan Masías, Distrito del Callao y Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°084-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en en la materia OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a DENISS DIANA PIZARRO SALAS, para que se pague el monto líquido de S/ 6,028.58 (SEIS MIL VEINTIOCHO CON 58/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N|007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo asi final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:20 a.m., del día ocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°084-2018**, la misma que consta de una (01) página.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Municipalidad San Isidro

Romario Fernandez Lopez



Deniss Diana Pizarro Salas





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 054-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 085-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL



En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 09:00 a.m., horas del día ocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **RINA MERCEDES OBREGON RAMIREZ**, con domicilio en: Avenida Alborada N° 1702, Urbanización AVEP, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 27 de febrero del 2018 a las 11:00 a.m., y a la segunda, a las 11:00 a.m., horas del día 08 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **RINA MERCEDES OBREGON RAMIREZ**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°085-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **LUIS ALBERTO HUILLCA BAYONA**, para que se pague el monto liquido de **S/ 52,589.53 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTAINUEVE CON 53/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:30 p.m., del día ocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°085-2018**, la misma que consta de una (01) página.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad San Isidro
Romarico Fernandez Lopez
09599795



SI



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 055-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 086-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00 p.m., horas del día ocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°06769149, con domicilio en: Calle José Cuchi Amao N°153, Urbanización Ingeniería, Quinta Etapa, Distrito San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°084-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, para que se pague el monto liquido de **S/ 176,348.87 (CIENTO SETENTAISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTAIOCHO CON 87/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente. _____

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:20 p.m., del día ocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°086-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad de San Isidro

Romario Fernandez
07597755

Roberto Torres Huerta

06769149



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 058-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 087-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL



En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 4:00 p.m., horas del día ocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro' N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único d Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599795, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **ALEXANDER OCTAVIO MELENDEZ HUASASQUICHE**, con domicilio en: Avenida 18 de de Enero N° 175, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 27 de febrero del 2018 a las 4:00 p.m., y a la segunda, a las 4:00 p.m., horas del día 08 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **ALEXANDER OCTAVIO MELENDEZ HUASASQUICHE**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representado por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°087-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **ALEXANDER OCTAVIO MELENDEZ HUASASQUICHE**, para que se pague el monto liquido de **S/40,686.84 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTAISEIS CON 84/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoria de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4:30 p.m., del día ocho de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°087-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1863
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



Municipalidad de San Isidro

Romarico Fernandez L.
01555717



53



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

PLAN DE TRABAJO Y LA PRESENCIA NACIONAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDEP/DCMA
Calle P. Fina Mercedes N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 063-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 088-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, a las 9:00 a.m. hora peruana del día doce (12) de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado por Documento Nacional de Identidad N°1073844x en mi calidad de Conciliador Extrajudicial geográficamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N°012, se presentaron por el objeto que es asunto en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20130234711, debidamente representado por **CESAR JORDER OJEDA VARGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°41849930, ambos con domicilio en Calle Augusto Leguía N° 134, Cercos Pisos Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **CECIL JORGE CAMONES FERNANDEZ**, con domicilio en Calle Isaac Newton N° 2197, Segura Pisos Urbanización El Trébol, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 31 de marzo del 2018 a las 10:00 p.m. y la segunda, a las 9:00 a.m. horas, el día 02 de marzo del año 2018, no habiendo comparecido la parte invitada **CECIL JORGE CAMONES FERNANDEZ**, no existió a la primera ni segunda invitación a conciliar.
Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** representado por **CESAR JORDER OJEDA VARGAS**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en tiempo (20) folios (1) de Conciliación N°088-2018-1111 (la que se anexa a forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivado de la relación laboral, se invistió a **CECIL JORGE CAMONES FERNANDEZ**, para que se pague el monto líquido de **S/71,182.14 (SETENTAUN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 14/100 SOLES)**, cuyo valor sale del Informe de Auditoría N°001-2013-A-2-65 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2013, denominada "Auditoría de Cumplimiento de Pagos de Beneficiaciones y otros beneficios otorgados a trabajadores y servidores que ostentaron Cargas de Confianza derivadas de Pactos Colectivos Períodos 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así fin al conflicto existente.

Leído el texto los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:20 a.m. del día doce de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firmamos presente **Acta N°088-2018**, la misma que consta de una (01) página.

Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1661
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado P. O. A. L. N° 21971

Municipalidad de San Isidro

Cesar Jorder Ojeda Vargas
DNI: 42859935



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DIGDP-DC/MA
Calle Rufino Malveda N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 062-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 089-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., horas del día doce del mes de marzo del año 2018, ante mí **CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10233446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24742 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que es parte en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 29130234211, debidamente representada por **CESAR JUNIOR QUESADA VARGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en Calle Augusto Tovar N° 189, tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamental de Lima, con emplazado **RUBEN JUSTO ACUÑA ORE**, con domicilio en Avenida Los Próceros N° 5020, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 de marzo del 2018 a las 10:00 a.m., y a la segunda a las 11:00 a.m., horas del día 12 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitado **RUBEN JUSTO ACUÑA ORE**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar. Se dejó constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por **CESAR JUNIOR QUESADA VARGAS**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folios (5) de Conciliación N°089-2018-JUS/ILA que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral e invitado **RUBEN JUSTO ACUÑA ORE**, para que se pague el monto líquido de **5/79.422.03 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS CON 03/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°067-2018-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento del Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Partes Colectivas, Período 2007-2016", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, los conciliadores manifestaron su conformidad con el mismo, siendo las 11:20 a.m., del día doce de marzo del año 2018 en la cual de la cual firmaron la presente Acta N°089-2018, a instancia que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24742
Reg. Conciliador en Familia N° 1662
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad de San Isidro
Cesar Augusto Vargas
D.N.I.: 42959935



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"LANG DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 064-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 090-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 2:30 p.m., horas del día doce del mes de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Torreya N° 189 Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, con el invitado **JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, con domicilio en Jiron Las Americas N° 197, Urbanización El Retablo, Primera Etapa, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 07 de marzo del 2018 a las 2:30 p.m., y a la segunda, a las 2:30 p.m., horas del día 12 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitado **JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folios (s) de Conciliación N°090-2018 JUS, (la que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitado a **JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**, para que se pague el monto líquido de **S/141,385.08 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTAICINCO CON 08/100 SOLES)**, cuyo valor sale del Informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 23 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Efectos Colectivos, Período 2002-2014" a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

Leído el texto, las conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 2:40 p.m. del día doce de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°090-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1983
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Abogado Ren. C. S. L. N° 23071

Municipalidad de San Isidro
Cesar Ojeda Vargas
DNI: 42959935



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 068-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 091-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 3:30 p.m., horas del día doce del mes de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificada con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada **SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°08715618, con domicilio en: Calle Eliseo Calmet N° 194, Distrito San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°091-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en en la materia OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a **SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO**, para que se pague el monto líquido de S/124.874.63 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTICUATRO CON 63/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016 denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambos, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 3:45 p.m. del día doce de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°091-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
[Firma]
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador de Familia N° 3843
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Agrupado Reg. C. A. L. N° 35971

Municipalidad San Isidro
[Firma]
Cesar Ojeda Vargas
D.N.I.: 42959935

[Firma]
Sigrid Reyes Navarro
D.N.I. 08715618



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 031-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 095-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 3:30 p.m., horas del día doce del mes de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representada por CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tamayo N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el invitado **PASTOR YSMAEL TORRES VASQUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09678092, con domicilio en: Avenida Bolívar 2150, Edificio 13, Departamento 402, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°095-2018-JUS, (Lo que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en en la materia OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, e invitado a **PASTOR YSMAEL TORRES VASQUEZ**, para que se pague el monto liquidado de **5/108,015.33 (CIENTO OCHO MIL QUINCE CON 33/100 SOLES)**, cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos d Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno; por lo que se dio por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 3:40 p.m. del día doce de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°095-2018**, la misma que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
[Signature]
Carlos Eduardo Mayorca Moran
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Conciliador en Familia N° 1861
Reg. Conciliador Laboral N° 012
Año 2015 Reg. C.A.L. N° 33973

Municipalidad de San Isidro
[Signature]
Cesar Ojeda Vargas
DNI: 42959935

[Signature]
Ysmael Torres Vasquez
DNI 09678092



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

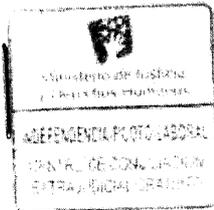
Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Historizado y Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP/DCMA.
Calle Rufino Alcázar N° 204, Zona Industrial Independencia



EXP. N° 066-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 092-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:00 a.m. horas del día once de marzo de marzo del año 2018, comparecieron **CARLOS EDUARDO MATORICA MORAÑA** (identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0735446) en su calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24762 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter laboral N° 02, se presentaron con el objeto que es parte en la solución de su conflicto la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20130164311, debidamente representado por **CESAR ALBERTO OJEDA VARGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42959935, ambos domiciliados en Calle Augusto B. Leguía N° 29, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con el fin de **GISELA DEL ROCIO ZELADA CORTEZ**, con domicilio en Avenida Tumpes Norte N° 116, interior C203, urbanización Patateca, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en la sede del Centro de Conciliación Gratuito Laboral Piloto, en la ciudad de Lima, el día 02 de marzo del 2018 a las 9:00 a.m. y a las 9:00 a.m. horas del día 13 de marzo del año 2018, no habiendo comparecido la parte invitada **GISELA DEL ROCIO ZELADA CORTEZ**, no asistió a la primera ni segunda invitación.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por **CESAR ALBERTO OJEDA VARGAS**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia del Contrato de la sociedad en virtud del cual se formalizó el N° 092-2018, el cual que se anexa y forma parte integrante de Acta de Conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con una Controversia Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral e invitada a **GISELA DEL ROCIO ZELADA CORTEZ**, con el que se supone el monto fijado de **S/5.507.01 (CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 01/100 SOLES)** cuyo valor tiene derivante de Acuerdo N° 001-2016-2017, de fecha de **Compañía S.A.** de fecha 26 de julio del 2016, denominada **"Agrupación de Compromisos de Pago de Cuentas y otros beneficios otorgados a los empleados"**, que devengaron durante el periodo de desarrollo de trabajo. **GISELA DEL ROCIO ZELADA CORTEZ**, con el fin de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo de fin a conflicto existente.

Leído el texto de los hechos manifestados en conformidad con el mismo, siendo las 9:00 a.m. horas del día once de marzo del año 2018 en sesión de la Comisión presente Acta N° 092-2018, la misma que consta en una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
[Firma]
Cecilia Patricia Magasco Blasco
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. Especialidad en Familia N° 1483
Reg. Conciliador Laboral N° 312
Autoridad Reg. N.º A.L. N° 33974

Municipalidad de San Isidro
[Firma]
Cesar Ojeda Vargas
DNI: 42959935



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

ANEXO Nº 01 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autórizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial Nº 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Mabeat Nº 204, Zona Industrial Independencia

EXP. N° 067-2018-JUS



ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 093-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m. horas del día trece del mes de Marzo del año 2018, asiste el CARLOS ELIABEYO MAYORCA MORAÑ, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº16736442, en su calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº247617 y Registro de especialidad en asuntos de carácter laboral Nº112, se presentaron con el objeto que les asista con la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyentes Nº 20110234311, debidamente representada por CESAR JUNIOR CUIÑA PARIBAS, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº42959931, ambos con domicilio en Calle Augusta Tamayo Nº 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamento de Lima, con la invitada **JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº08716934, con domicilio en Avenida Universitaria Nº 204, Urbanización 202, Distrito San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en veinte (20) folios (1) de Conciliador N°093-2018-JUS, (1) la que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación)

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación laboral en la materia **OBLIGACION DE DAR SUJTA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitada a **JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA**, para que se pague el monto líquido de S/94,248.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 77/100 SOLES), cuyo valor sale del informe de Auditoría N°007/2015-6-2160 "Auditoría de Cumplimiento" de fecha 26 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Beneficiaciones y otros beneficios pluriempleados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Postos Directivos Período 2007-2014" a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así final conflicto existente.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambos, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 a.m. del día trece de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firmará la presente **Acta N° 093-2018**, la minuta que consta de una (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
[Firma]
Carlos Eduardo Mayorca Morañ
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Nº Conciliador Extrajudicial N° 247617
Reg. Conciliador en Familia N° 1563
Reg. Conciliador Laboral N° 112
Allegado Reg. C. S. L. N° 17971

[Firma]
Cesar Augusto Cuiña Paribas
DNI: 42959935

[Firma]
Julia Patricia de la Vega
Carmona
DNI 08716934



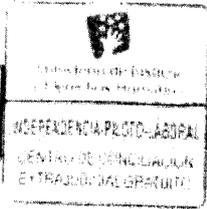
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

AÑO DEL EPALOGIO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 6345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufina Macedo N° 204, Zona Industrial, Independencia

EXP. N° 048-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 097-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:00 a.m., horas del día veintitres del mes de Marzo del año 2018, ante mí CARLOS EDUARDO MAYORCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10734446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro IP24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter Laboral N°012, se presentaron con el objeto que les ayude en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20130234211, debidamente representado por **CÉSAR JUNIOR OJEDA VARGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°42959935, ambos con domicilio en: Calle Augusto Tomayo N° 189 Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia Departamental de Lima, con el invitado **PEDRO LUNA-VICTORIA HUASASQUICHE**, con domicilio en: Jirón Hernando de Magallanes N° 256 Urbanización Maranga, Distrito San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les ayude en la solución de su conflicto,

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en las oportunidades consecutivas: la primera, el día 06 de marzo del 2018 a las 11:00 a.m., y la segunda, a las 9:00 a.m., horas del día 23 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **PEDRO LUNA-VICTORIA HUASASQUICHE**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representado por **CÉSAR JUNIOR OJEDA VARGAS**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folios (s) de Conciliación N°097-2018-JUS (la que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivado de la relación laboral, e invitado a **PEDRO LUNA-VICTORIA HUASASQUICHE**, para que se pague el monto líquido de **S/ 73,016.80 (SETENTAITRES MIL DIECISEIS CON 80/100 SOLES)**, cuyo valor sale del Informe de Auditoría N°007-2016-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominada "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios atecados a Funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Periodo 2007, 2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, portando as ítem conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:20 a.m. del día veintitres de Marzo del año 2018 en señal de lo cual firman la presente **Acta N°097-2018**, la misma que consta de una (01) página.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
[Firma]
César Eduardo Mayorca Morán
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
Reg. de Especialidad en Asuntos Laborales N° 012
Rufina Macedo N° 204
Zona Industrial, Independencia

Municipalidad de San Isidro
[Firma]
César Ojeda Vargas
DNI: 42959935



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

PAÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO LABORAL PILOTO

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA
Calle Rufino Mareda N° 204, Zona Industrial, Independencia



EXP. N° 056-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
ACTA DE CONCILIACIÓN N° 099-2018 CCG/SEDE ALEGRA LABORAL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 9:30 a.m., horas del día veintiocho del mes de Marzo del año 2018, ante mi CARLOS EDUARDO MATOPOCA MORAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10738442 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N°24762 y Registro de especialidad en asuntos de carácter laboral N°012, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20130234211, debidamente representada por **ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°09599792, ambos con domicilio en Calle Augusto B. Lanuza N° 189, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el invitado **DIOMEDES NORIEGA OLARTE**, con domicilio en Av. J. de Mayo N° 124, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas, la primera, el día 17 de marzo del 2018 a las 2:30 p.m., y a la segunda a las 9:30 p.m., horas del día 28 de marzo del año 2018, no habiendo concurrido la parte invitada **DIOMEDES NORIEGA OLARTE**, no asistió a la primera ni segunda invitación a conciliar.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, representada por **ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ**.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) tomos (a) de Conciliación N°056-2018-JUS, (la que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, pide una Conciliación Laboral en la materia **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral e invitado a **DIOMEDES NORIEGA OLARTE**, para que se pague el monto líquido de **S/ 93,169.00 NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTAINUEVE CON 00/100 SOLES**, cuyo valor sale del Informe del Auditor N°007-2015-6-2165 "Auditoría de Cumplimiento", de fecha 25 de julio del 2016, denominado "Auditoría de Cumplimiento de Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivadas de Pactos Colectivos, Período 2003-2014", a favor de la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, poniendo así fin al conflicto existente.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:40 a.m. del día veintiocho de Marzo del año 2018 en señal de la cual firman la presente Acta N°099-2018, la misma que consta de una (01) página.

[Signature]
Carla Patricia Huamani, III
Conciliadora Extrajudicial
Reg. de Conciliación Extrajudicial N° 104
Mesa de Conciliación Laboral N° 012
Atención: Calle Rufino Mareda N° 204

Municipalidad, San Isidro
[Signature]
Romarico Fernández López
09599792